



DECRETO N° 1043.  
NEUQUÉN, 17 DIC 2021

**VISTO:**

El Expediente N° CD-297-B-2021, y la Ordenanza N° 14298 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, el día 25 de noviembre del año 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el año 1984, los artistas Antonio Ortega Castellano y Eduardo Carnero pintaron el emblemático mural ubicado en la ochava de la Avenida Argentina y Alderete, sobre la fachada del Hotel del Comahue;

Que la obra representa parte de la historia sórdida y oscura que vivió el país durante la última dictadura militar, constituyendo un homenaje a hombres y mujeres que desde su identidad mapuche, obrera y campesina en nuestra región, comprometieron su vida pidiendo libertad y justicia;

Que mediante la Ordenanza N° 14298 se declaró de Patrimonio Artístico -Cultural de la ciudad de Neuquén el referido mural ubicado en la esquina de Avenida Argentina y Alderete, sobre la fachada del mencionado Hotel del Comahue;

Que asimismo el artículo 2°) de la Ordenanza precedentemente citada estableció que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá proceder a la restauración del mural, y a colocar una placa con una breve reseña histórica, el cual estará a la vista de quienes transiten por la Avenida Argentina;

Que tomó debida intervención la Secretaría de Capacitación y Empleo de la Municipalidad de Neuquén, no formulando observación alguna a la Ordenanzas N° 14298;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85°), inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello;**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14298 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 25 de noviembre de 2021, mediante la cual se declaró de Patrimonio Artístico - Cultural de la ciudad de Neuquén el mural ubicado en la esquina de Avenida

  
Dra. MARÍA LUCIANA ADNAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

1043-21

Argentina y Aderete, sobre la fachada del Hotel del Comahue, realizado en el año 1984, por los artistas plásticos Antonio Ortega Castellano y Eduardo Carnero.

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Capacitación y Empleo, y el señor Secretario de Gobierno.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO  
PASQUALINI  
HURTADO.